

## RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PROYECTOS DE CONOCIMIENTO DE LA REALIDADE (PCR) EN PROGRAMAS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. AÑO 2019

Una vez terminado el plazo de reclamaciones, este vicerrectorado resolvió la concesión de dieciseis PCR en la Oficina de Cooperación y Voluntariado, de conformidad con la propuesta de la Comisión evaluadora reunida el día 17 de abril de 2019. Las personas seleccionadas y las cantidades concedidas son las que se exponen a continuación.

### Personas seleccionadas y cantidades concedidas

NOMBRE Y APELLIDOS	CANTIDAD CONCEDIDA	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO
Gloria Parra Sánchez	1580,00	1.264,00 €	316,00 €
Juan Domingo Quintela Vázquez	1330,00	1.064,00 €	266,00 €
Laura Freijeiro Longueira	1250,00	1.000,00 €	250,00 €
Clara Presedo Rama	1650,00	1.320,00 €	330,00 €
Paula González Fernández	1250,00	1.000,00 €	250,00 €
Gonzalo León González	1250,00	1.000,00 €	250,00 €
Aloia Fernández Álvarez	1250,00	1.000,00 €	250,00 €
María González Flores	1010,00	808,00 €	202,00 €
María Doce Prada	1250,00	1.000,00 €	250,00 €
Tania Barreiro Torregrosa	1280,00	1.024,00 €	256,00 €
Andrea De La Fuente Díaz	1250,00	1.000,00 €	250,00 €
Inés Sánchez Peña	1270,00	1.016,00 €	254,00 €
Sandra Pérez Rodríguez	1500,00	1.200,00 €	300,00 €
Raquel Meizoso Amarelo	850,00	680,00 €	170,00 €
Adrián García González	1250,00	1.000,00 €	250,00 €
Daniel Vázquez Paredes	1500,00	1.200,00 €	300,00 €
María Dopico Aneiros	1280,00	1.024,00 €	256,00 €

Contra esta resolución y de conformidad con lo que dispone el artículo 121 da Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas podrán interponer un recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

A Coruña, 17 de abril de 2019

La Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación  
Pilar García de la Torre

## ANEXO I

### RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PROYECTOS DE CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD (PCR) en PROGRAMAS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. AÑO 2019

#### A. Puntuacións das persoas concorrentes:

<b>Apelidos e nome</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>Total</b>
Gloria Parra Sánchez	2,55	4	0	1,5	4	3	3	0	18,05
Juan Domingo Quintela Vázquez	2,13	4	1,6	3	4	1	3,5	0	19,23
Laura Freijeiro Longueira	2,15	0,04	0	0	3	0,5	3	0	8,69
Clara Presedo Rama	2,22	4	0	2,52	3,5	3	3	0	18,24
Paula González Fernández	2,06	0	0	0	4	0,5	3	0	9,56
Gonzalo León González	2,15	0,8	0	0,9	4	3	3	0	13,85
Aloia Fernández Álvarez	2,07	0	0	0	3,5	0,5	3	0	9,07
María González Flores	2,74	4	0	2,6	4,5	3	4	0	20,84
María Doce Prada	2,1	0	0	0	3,5	0,5	3	0	9,10
Tania Barreiro Torregrosa	2,53	3,8	0	0,24	3,5	3	3,5	0	16,57
Andrea De la Fuente Díaz	1,99	0	0	0	3	0,5	3	0	8,49
Inés Sánchez Peña	1,81	0,2	0	1,4	3	2	3	0	11,41
Sandra Pérez Rodríguez	2,4	0	0	3	4	3	4	0	16,40
Raquel Meizoso Amarelo	2,63	0	0	0,9	3,5	3	3,5	0	13,53
Adrián García González	2,24	0,04	0	0	3,5	0,5	3	0	9,28
Daniel Vázquez Paredes	2,37	1,2	0	3	4,5	1	4	0	16,07
María Dopico Aneiros	2,2	0,8	0	0	4	3	4	0	14,00

#### B. Baremo (ajustado a la convocatoria del 20 de febrero de 2019):

1. Expediente académico (máx. 3 puntos) (las notas medias procedentes de enseñanzas técnicas se multiplicarán por el coeficiente 1,17).
2. Formación complementaria en Cooperación al Desarrollo y en Voluntariado Social (máx. 4 puntos).
  - Cursos presenciales de hasta 10 horas: 0,02 puntos por hora
  - Cursos presenciales de entre 11-20 horas: 0,05 puntos por hora
  - Cursos presenciales a partir de 21 horas: 0,1 puntos por hora
  - Cursos non presenciales: 0,01 puntos por hora
3. Experiencia en voluntariado en la OCV (máx. 3 puntos): 0,02 por mes realizado o 0,02 por hora de voluntariado.
4. Experiencia en voluntariado europeo, campos de trabajo, actividades de voluntariado o actividades de cooperación en ONGD (máx. 3 puntos) 0,01 por mes realizado o 0,01 por hora.
5. Entrevista personal (máx. 5 puntos)
6. Reconocimiento curricular de la estancia a través de la carta del/la profesor/a (máx. 3 puntos)
7. Pertinencia del proyecto en relación con su valoración académica (máx. 4 puntos)
8. Se dará prioridad a las candidaturas adheridas a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo en el que participa directamente la UDC y que cuentan con financiamiento público. (max 5 puntos).